

Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Ra de cesar en:		Se le destina a:	
		Ministerio y Centro	Localidad	Ministerio	Localidad
AR4PG8127	Sánchez Ramos, Amador	EC-Inst-Ensñza-Media	ZA-Benavente	E. y Ciencia	Salamanca (1).
AR4PG8257	Sáez Muñoz, Eustasio	EC-Inst-Ensñza-Media	SE - A. Guadaira	E. y Ciencia	Sevilla (1).
AR4PG8264	García Bayón, Marcelino	EC-Archivo Histórico	Bilbao	E. y Ciencia	Palencia (1).
AR4PG8277	Fernández Rodríguez, Manuel	EC-Inst-Ensñza-Media	Tarragona	E. y Ciencia	Zaragoza.
AR4PG8365	Vázquez Figueiras, Nemesio	EC-Inst-Ensñza-Media	MD - Collado Villalba	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8368	Snárez Alonso, José	EC-Inst-Ensñza-Media	OV-El Entrego	E. y Ciencia	OV-Gilón
AR4PG8467	Díaz Luna, Manuel	EC-Inst-Ensñza-Media	CO - Fuenteovejuna	E. y Ciencia	Córdoba.
AR4PG8468	Jiménez García, Antonio	EC-Inst-Ensñza-Media	CO - Fuenteovejuna	E. y Ciencia	Córdoba (1).
AR4PG8484	Gutiérrez Naranjo, Salvador	EC-Inst-Téc-Profesional	HV - Cartaya.	E. y Ciencia	HV-Bollullos del Condado.
AR4PG8565	Monago Cartón, Juan Luis	EC-Inst-Ensñza-Media	VI - Játiva	E. y Ciencia	Valencia.
AR4PG8581	Rivas Vargas, Sebastián	EC-Inst-Ensñza-Media	A L - Cuevas Almanzora.	E. y Ciencia	Almería.
AR4PG8598	Vecillas Santos, Francisco de las	EC-Inst-Ensñza-Media	BN-Mataró	E. y Ciencia	León (1).
AR4PG8618	Gruoso Redondo, Lucio	EC-Inst-Téc-Profesional	C U - Tarancón	E. y Ciencia	Cuenca.
AR4PG8623	Barreiro Oreiro, Francisco	EC-Insp-Ensñza-Primaria	Gerona	E. y Ciencia	CR-El Ferrol.
AR4PG8628	Márquez Moreno, Antonio	OP-Jef-Prov-Carreteras	Guadalajara.	O. Públicas	Madrid.
AR4PG8632	Gimeno Cebrián, Víctor	EC-Inst-Ensñza-Media	HU-Jaca	E. y Ciencia	Huesca.
AR4PG8640	Rico Sacadas, José	EC-Inst-Ensñza-Media	OV-Luarca	E. y Ciencia	OV-Grado.
AR4PG8673	Martínez Lafuente, Matías	EC-Inst-Ensñza-Media	VL-Albaida	E. y Ciencia	Valencia.
AR4PG8682	Galán Giménez, Benedito	EC-Sec-Deleg-Inst-E-M	AB-La Roda	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8689	Fernández Peña, Marcelino	EC-Inst-E-M-Verdaguer	Barcelona	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8702	Sánchez Gómez, Fidel	EC-Archivo C. Aragón	Barcelona	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8708	Monreal Sanz, Angel	EC-Inst-Ensñza-Media	Bilbao	E. y Ciencia	LO-Arnedo.
AR4PG8714	García Amores, Pedro	EC-Inst-Ensñza-Media	CA-Jerez P.	E. y Ciencia	SE-Alcalá de Guadaíra (1)
AR4PG8717	Hernández Morales, Felipe	EC-Sec-Deleg-Ins-E-M	CR - Tomelloso	E. y Ciencia	Madrid.
AR4PG8724	Hernández Vicente, Manuel	EC-Inst-Téc-Profesional	OU-Sigüenza.	E. y Ciencia	Palencia (1).
AR4PG8797	García García, Wenceslao	PG-Inst-Geogr-Catastr	Almería	E. Gobierno	Madrid (1)
A04PG8863	Blanco Esteban, José	TR-Magistrat-Trabajo	Zamora	E. y Ciencia	Zamora.
AR4PG8892	Bermúdez Gago, Alejandro	EC-Ins-Téc-Profes	PA - Saldaña.	Vivienda	Huelva.

(1) Por resultados.

(2) Con destino provisional por reciente regreso al servicio activo (artículo 1.º Decreto 1106/1966, de 28 de abril).

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 30 de diciembre de 1969 por la que se nombra a don José Espinosa Carmona Secretario de la Junta Provincial de Protección a la Mujer de Toledo.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien designar a don José Espinosa Carmona para el cargo de Secretario de la Junta Provincial de dicho Organismo en Toledo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de diciembre de 1969.

ORJOL

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

*ORDEN de 30 de enero de 1970 por la que se designa a don Julio Lozano Plaza para el cargo de Secretario de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Zamora.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer.

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Julio Lozano Plaza para cubrir el cargo vacante de Secretario de la Junta Provincial de dicho Organismo en Zamora.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1970

ORJOL

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

*ORDEN de 18 de febrero de 1970 por la que se acuerda el cese de don Antonio Hervella Tovar en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Coruña don Antonio Hervella Tovar por pase a otro destino.

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal en dicha provincia que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de febrero de 1970.

ORJOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 18 de febrero de 1970 por la que se acuerda el cese de don Juan José Mari-Castelló Tárrega en el cargo de Inspector de la Justicia Municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Laguna don Juan José Mari-Castelló Tárrega por pase a otro destino.

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Santa Cruz de Tenerife que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de febrero de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 18 de febrero de 1970 por la que se acuerda el cese de don José María Crespo Márquez en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cáceres.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres don José María Crespo Márquez por irse a otro destino.

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de dicha provincia que venía desempeñando en la actualidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de febrero de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se nombran Corredores Colegiados de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, en virtud de concurso de traslado.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Corredores Colegiados de Comercio, al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 2 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 18), en virtud de la cual se convocó concurso de traslado para proveer las vacantes existentes de dichos Agentes mediadores.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, nombrar para las plazas mercantiles que se indican a los Corredores Colegiados de Comercio que a continuación se relacionan:

Plazas mercantiles	Colegios a que pertenecen	Nombre de los Corredores
Vinaroz .....	Castellón de la Plana .....	D. Manuel Luis Belmonte Olaso.
Besosa .....	Córdoba .....	D. José Manuel López Villar.
Cabra .....	Córdoba .....	D. José Luis de Lapresa Rodríguez Contreras.
San Felú de Guixols .....	Gerona .....	D. Guillermo Trias de Bes Reclons.
Gijón .....	Gijón .....	D. Alejandro Tranque Santos.
Loja .....	Granada .....	D. Rafael Souto Alvarez.
Ayamonte .....	Huelva .....	D. Fernando Hernández Font.
La Palma del Condado .....	Huelva .....	D. Ciriacó Coira García.
Martos .....	Jaén .....	D. José Luis Gúñez de Cádiz Cantera.
La Coruña .....	La Coruña .....	D. Luis Palenzuela Trillos.
Cartagena .....	Murcia .....	D. Alfonso García López.
Santa Cruz de Tenerife .....	Santa Cruz de Tenerife .....	D. Rafael López Reyneo.
Carmona .....	Sevilla .....	D. Mariano Roviralta Ostalé.
Manresa .....	Tarragona .....	D. Juan Borrell Portabella.
Tortosa .....	Tarragona .....	D. Rafael Tamarit Gimeno.
Valdepeñas .....	Toledo .....	D. José Manuel Terol Raduán.
Réquena .....	Valencia .....	D. Antonio López Sellés.
Logroño .....	Vitoria .....	D. Manuel Balaguer Camphuis.
Alcañiz .....	Zaragoza .....	D. César García Morales.
Teruel .....	Zaragoza .....	D. Raimundo Echevarría Martí.

2.º Los Corredores designados para las plazas que se indican en el número anterior, deberán cumplir dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos legales que preceptúa el artículo sexto del citado Reglamento, y si no los cumplieran dentro del plazo señalado, o en el de prórroga, en su caso, pasaran automáticamente a la situación de excedencia voluntaria; si a ello tuvieran derecho o de lo contrario serán separados definitivamente del servicio con pérdida de todos los derechos.

3.º Cumplidos todos los trámites legales y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del repetido Reglamento, los Corredores designados en esta Orden deberán tomar posesión de sus desamós y los Síndicos de los Colegios respectivos extender en cada título la correspondiente diligencia de cese o de toma de posesión, según proceda en cada caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. 19, el Subsecretario, José María Sanja de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de febrero de 1970 por la que se dispone el cese de don Carlos Amable Bahías Fernández como Profesor agregado de «Historia de los Sistemas Filosóficos» (segunda plaza), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, por haber sido nombrado Catedrático de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado por Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1970), en virtud de concurso de acceso, previsto en el artículo 14 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, y en el Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Catedrático de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto disponer el cese de don Carlos Amable Bahías Fernández como Profesor agregado de «Historia de los Sistemas Filosóficos» (segunda plaza), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con efectos del día 30 de enero pasado y su baja en la relación de Profesores agregados de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se nombra Catedrático del Grupo VII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales a don José Tomás Díez Roche.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra del Grupo VII, «Mecánica de fluidos» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Resultando que por Orden de 24 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de noviembre), fue convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo VII, «Mecánica de fluidos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Resultando que concurren a la realización de los ejercicios los dos aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición, don José Tomás Díez Roche y don Manuel Díaz Rijo.

Resultando que el día 19 de octubre del año 1968 se realizó el primer ejercicio de la oposición después del cual el Tribunal, previa deliberación, acordó declarar aptos para pasar al siguiente a los dos opositores, por cuatro votos el señor Díaz Rijo y por tres votos el señor Díez Roche.

Resultando que el día 11 del referido mes de octubre y antes de dar comienzo al segundo ejercicio, el opositor don Manuel Díaz Rijo presenta un escrito al Tribunal, el cual figura unido a la correspondiente acta, en el que expone que entiende ha sido vulnerado el Reglamento por el que se rige la oposición.

Resultando que dicho escrito es considerado por el Tribunal, quien acuerda pedir al señor Díaz Rijo puntualice el artículo 0